

de 2004. Acuerdos a adoptar, en su caso, sobre dotación a la Reserva de Inversiones en Canarias (R.I.C.).

Segundo.—Acuerdo sobre autorización para adquisición derivativa de acciones propias puestas a la venta por lo social.

Tercero.—Ratificación, en su caso, de acuerdos anteriores sobre reducciones de capital social, y nuevo acuerdo sobre reducción de capital social, y en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación de los artículos 5.º a 8.º, ambos inclusive, «Capital social y acciones».

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Designación, prórroga o renovación de Auditores de cuentas.

Séptimo.—Cambio de domicilio social, y en consecuencia, modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para que proceda a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados en la propia Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos fijados en la Ley.

Se informa a los socios que la documentación requerida por la Ley con relación a los asuntos a tratar en la misma se encuentra a su disposición para ser examinada en el domicilio social, sin perjuicio del derecho que asiste a cualquier socio de obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2005.—Francisco Rodríguez Jorge, Secretario del Consejo de Administración.—17.000.

ROPOL CONSTRUCCIONES METÁLICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 6/03 seguida contra el deudor «Ropol Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Pescadería, número 13, bajo, 20110 Pasajes de San Pedro (Gipuzkoa), se ha dictado el 8 de abril de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 20.429,10 euros de principal y de 3.421,59 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 8 de abril de 2005.—Secretaría del Juzgado de lo Social, Susana Allende Escobés.—16.282.

SAMPERGOLA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

I.G. FARBEN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de las Sociedades Sampergola, Sociedad Limitada Unipersonal e IG Farben, Sociedad Limitada Unipersonal, en decisiones adoptadas el día 15 de abril de 2005, han aprobado la fusión por absorción de IG Farben, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Sampergola,

Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), la cual adoptará la denominación de la Sociedad Absorbida, modificando su denominación por la de IG Farben, Sociedad Limitada Unipersonal, y adquiriendo, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que, en virtud de la fusión, quedará extinguida sin liquidación, con la consiguiente ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, todo ello con arreglo al Proyecto de Fusión, de fecha 8 de marzo de 2005, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión aprobados.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de abril de 2005.— Jesús Roa Martínez, Administrador Único de las Sociedades absorbente y absorbida.—16.089. 2.ª 26-4-2005

SAN LORENZO, S. A. ELECTRO-HARINERA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria, en el domicilio social, calle Carrera Baja, 9, de La Rambla (Córdoba), el día 4 de junio próximo, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la reunión anterior que fue aprobada en su día.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio y resolver sobre la propuesta de distribución del beneficio, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Elección de dos interventores accionistas para aprobar el acta de la junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, según el segundo punto del orden del día, incluidos los informes del Auditor de Cuentas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Rambla, 13 de abril de 2005.—Miguel José Lovera García, Presidente del Consejo de Administración.—16.163.

SAN MARINO, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único se convoca Junta General Extraordinaria de San Marino, Sociedad Anónima, a celebrar, en primera convocatoria, en Madrid, plaza República del Ecuador, 7, 8.º A, el próximo 17 de mayo de 2005, a las nueve treinta horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En Madrid a, 18 de abril de 2005.—El Administrador único, Francisco Javier Barredo de Valenzuela Álvarez.—16.252.

SEGURSERVI, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en la calle Moreno Nieto, número 9 de Madrid (28005), el próximo 30 de mayo de 2005, a las dieciocho horas, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de Aumento de Capital Social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 20 de abril de 2005.—El Administrador Único, don Jesús Dávila Sánchez.—16.995.

SEPECAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Antoni Frigola I Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Madrid,

Hago saber: Que con fecha 22 de febrero de 2005, se ha dictado Auto en el expediente 66/05, sobre convocatoria Judicial de Junta Extraordinaria de la Sociedad «Sepecar, Sociedad Anónima» cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Sepecar, Sociedad Anónima» con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad o, en su caso, liquidación de la misma.

Segundo.—En caso de acordarse la reactivación de la sociedad, aumento de capital en 27.947,06 euros (veintisiete mil novecientos cuarenta y siete euros con seis céntimos) mediante la emisión de 465 nuevas acciones quedando fijado el capital social en 60.401,71 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Adaptación, en el caso de haberse acordado la reactivación de la sociedad, de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores o, en su caso, de Liquidadores.

Quinto.—Protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

La Junta será presidida por el Señor José Ignacio Iturbe López y se señala para su celebración el día 18 de mayo, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, el día 19 de mayo, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Serrano, número 164, de Madrid.

A los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, elaborados por el socio autor de las mencionadas modificaciones y, a su vez, solicitante de la Junta General que, mediante el presente anuncio, se convoca.»

Madrid, 15 de abril de 2005.—El Magistrado-Juez. 16.991.

SHS CERÁMICAS, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, Polígono Industrial «Las Viñas», calle Nuevo Milenio s/n, el día 19 de Mayo de 2005, a las 20 horas, en primera convocatoria y, si no existiera quórum suficiente, en segunda convoca-